



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Secretaría Académica



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 41/2024

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2024

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR- SJB: 508/2023 y la nota presentada por la Delegada Académica de la sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Patrimonio Cultural de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que se registraron 6 (seis) inscriptos.

Que el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn evaluó las propuestas y antecedentes de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Dra. Sofía Haller.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por renuncia del Dr. Marcos Sourrouille (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 278/2023).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Dra. Sofía Haller, DNI 32.954.408, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, para la asignatura Patrimonio Cultural de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 04 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

...//



.../2.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por renuncia del Dr. Marcos Sourrouille (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 278/2023).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 41/2024

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Viced
DECANA
FHCS - UNPSJB